



ESTUDIO ECONÓMICO CONTRATO DE SERVICIOS LIBROFÓRUM PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA CON LOS ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y siguiendo lo establecido en el apartado 2.2 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, a continuación se procede a la elaboración del estudio económico para la determinación del importe del “CONTRATO DE SERVICIOS LIBROFÓRUM PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA CON LOS ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO.

El presupuesto del contrato se ha determinado de conformidad con lo indicado en el artículo 100 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, y siguiendo el criterio establecido por:

- Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de Cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal y su modificación por Decreto de 20 de mayo de 2016.
- Decreto de 15 de Diciembre de 2016 por el que se aprueba la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal.

Tal y como establece la instrucción 5/2016 del Ayuntamiento de Madrid arriba referenciada, “el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato, deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de los costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretende contratar”.

Así mismo, la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación determina que, tal y como señaló la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, en su informe 19/97, en relación con el artículo 203.2 del TRLCAP, “que se cumpla solamente una formalidad, cual es la inclusión del sistema de determinación del precio en una cláusula del Pliego de cláusulas administrativas particulares, sino algo más: que el presupuesto del contrato que se convertirá en su precio según la oferta seleccionada, se elabore con arreglo a un



sistema que deberá ser el adecuado para valorar en términos económicos las prestaciones objeto del contrato.” Y continúa diciendo que, con carácter general, la doctrina reconoce en la legislación contractual tres sistemas de determinación del presupuesto: a) precio alzado; b) precios unitarios; c) precios por administración o costes directos e indirectos. Recomendando que el precio o presupuesto del contrato se fije con la mayor precisión posible y que para ello se acuda a las fuentes que aporten los datos más fiables, en relación a los precios de mercado y las prestaciones objeto del contrato.

1. COSTE DE PERSONAL.

Para la determinación del coste de personal, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece un profesional cuyo perfil se ajuste a las especificaciones correspondientes para personal del II Convenio colectivo del sector de ocio educativo y animación sociocultural de la Comunidad de Madrid vigente, utilizándose las tablas salariales actualizadas vigentes a partir de 1 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 199 de 21 de agosto de 2021, Grupo II –Categoría de Coordinador de Proyectos, para obtener un precio medio hora, incluido el 7 % de absentismo y formación, el 33 % correspondiente a Seguridad Social y otras contingencias, el 13 % gastos generales y el 6 % de Beneficio Industrial.

TABLAS SALARIALES- II CONVENIO COLECTIVO SECTOR DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CAM

	Categorías según II CC Ocio Educativo y Animación Sociocultural de Madrid	Salario Base Mensual	Salario Base Anual (mensual x 14)
Grupo II. Personal Directivo y de Gestión	Coordinador/a de proyectos pedagógicos, de ocio y tiempo libre	1.422,72 €	19.918,02 €

Efectos desde el 1 de octubre de 2022

La estimación total de horas, teniendo presente la participación máxima estimada de 21 cursos, es de 710 horas:

- 15 horas por cada uno de los cursos participantes para la organización y entrega del material. Teniendo en cuenta que se establece un máximo de 21 cursos, hace un total de 315 horas.



- 15 horas por cada uno de los cursos participante para la organización y desarrollo de cada uno de los encuentros con los autores. Teniendo en cuenta que se establece un máximo de 21 cursos, hace un total de 315 horas.
- 80 horas para la realización del Certamen literario

Este total se recoge en la tabla siguiente:

Horas estimadas de trabajo	Horas	Nº	TOTAL
Encuentros	15	21	315
Entrega de material	15	21	315
Certamen	40	2	80
			710

En el cálculo de sus costes laborales se ha tenido en cuenta:

Por su parte, al total del sueldo se les ha añadido el coste de Seguridad Social para la empresa que se ha estimado en un 33% del Salario Bruto Anual por trabajador.

Como resultado de los citados cálculos y considerando la jornada laboral establecida en el Convenio, de 1.742 horas, se ha obtenido un precio hora para la categoría profesional requerida, fijándose en 15.21 euros.



Tabla salarial efectos 1 octubre 2022		2022					
Horas totales convenio colectivo		1742 horas/año					
Entiendo que los actos no se harán en festivos				33%			
	S. bruto 2022		S. Social	Total	Horas estimadas necesarias	Salario	
Categoría II	19.918,02	-	6.572,95	26.490,97			
			h	1.742,00			
			Precio/h	15,21	710,00	10.799,10	
Horas estimadas de trabajo							
	Horas	Nº					
Encuentros coordinación	15	21		315			
Entrega de material	15	21		315			
Certamen	40	2		80			
				710			

2. ENTREGA DE MATERIAL

Al precio hora para la categoría profesional requerida, fijada anteriormente en 15.21 euros, se le ha añadido un 7% de absentismo.

Se ha establecido una estimación de gastos de transporte en cada curso/centro, para la entrega de los 1700 libros estimados, de 12 euros.

Así mismo, se han tenido presentes las 15 horas por curso/centro, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para un total de 21 cursos/centros.

Igualmente, se ha establecido un 13 % de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial. Por consiguiente, se establece un precio/unidad de cada una de las entregas, de **306,70 euros**.



CALCULO PRECIO UNITARIO ENTREGA DE LIBROS			
1. Costes de personal			
Precio/hora	15,21		
absentismo	1,06		
Horas estimadas	15		
Total coste	244,05		
2. Costes de transporte			
Precio transpote	12		
TOTAL 1+2	256,05	CD	CI
GG	33,29	256,05	33,29
BI	17,36		17,36
TOTAL P.U	306,70	256,05	50,65
IVA	30,67		
Nº UNIDADES	21	5377,05	1063,66
GASTO ESTIMADO SIN IVA	6440,71		
GASTO ESTIMADO CON IVA	7084,78		

Los costes directos son el resultado de la suma de los costes de personal y los costes de transporte multiplicado por 21

Los costes indirectos son el resultado de los gastos generales y el beneficio industrial multiplicado por 21

3. LIBROS

De conformidad con los artículos 9 y siguientes, de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. el importe a facturar de los libros, será el precio fijo de venta al público, en los términos preceptuados en los mencionados artículos.

El precio de los libros propuestos, oscilará entre 6 y 15 euros IVA incluido, facturándose por el precio de cada uno de los libros de forma individual. En el supuesto de que alguno de los libros propuestos excediese ese importe, se deberá comunicar al Departamento de Educación para proponer otra alternativa.

Para el cálculo del precio del presente contrato, se ha estimado un precio medio de 12 € IVA excluido. El precio medio total de los libros no podrá exceder el precio de 12 IVA excluido, sin la autorización de la JMD.

El importe de 24.435,12 euros sin IVA, previsto para el suministro total estimado de 1.700 libros, a un precio medio estimado de 12 euros sin IVA, no podrá ser objeto de baja de la oferta económica.

LIBROS				
TOTAL 1+2	12	CD	CI	
GG	1,56	12	1,56	
BI	0,81		0,81	
TOTAL P.U	14,37 €	12	2,37	14,37
IVA	0,57 €			
Nº UNIDADES	1700	20400	4035,12	24.435,12 €
GASTO ESTIMADO SIN IVA	24.435,12 €			
GASTO ESTIMADO CON IVA (4%)	25.412,52 €			

Los costes directos son el resultado del precio estimado medio de 12 euros libro por los 1700 libros.

Los costes indirectos son el resultado de los gastos generales y el beneficio industrial multiplicador por 1700 libros.

Debe tenerse en cuenta que la unidad de ejecución de libros, tiene un 4% de IVA.

4. ENCUENTRO CON LOS AUTORES

Al precio hora para la categoría profesional requerida, fijada anteriormente en 15.21 euros, se le ha añadido un 7% de absentismo.

Se ha establecido una estimación de 250 euros para abonar a cada escritor invitado, en cada curso/centro.

Así mismo, se han tenido presentes las 15 horas por curso/centro, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para un total de 21 cursos/centros.

Igualmente, se ha establecido un 13 % de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial. Por consiguiente, se establece un precio unidad de cada uno de los encuentros de **591,78 euros**.

CALCULO PRECIO UNITARIO ENCUENTRO			
1. Costes de personal			
Precio/hora	15,21		
absentismo 7%	1,06		
Horas estimadas	15		
Total coste	244,05		
2. Costes de encuentro			
Precio de encuentro	250		
TOTAL 1+2	494,05	CD	CI
GG	64,23	494,05	64,23
BI	33,50		33,50
TOTAL P.U	591,78	494,05	97,73
IVA	59,18		
Nº UNIDADES	21	10.375,05 €	2.052,26 €
GASTO ESTIMADO SIN IVA	12.427,31 €		
GASTO ESTIMADO CON IVA (10%)	13.670,04 €		

Los costes directos son el resultado de la suma de los costes de personal y los costes de cada autor multiplicado por 21.

Los costes indirectos son el resultado de los gastos generales y el beneficio industrial multiplicado por 21.



5. CERTAMEN LITERARIO

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas se ha establecido:

	Coste unidad (sinIVA)	Número	TOTAL
Publicidad (certamen)	300		300,00
Comisión lectora y Jurado	1000	2	2.000,00
Trofeo (1º, 2º, 3º premio, centro)	50	8	400,00
Diploma (finalistas)	40	24	960,00
Libros en librerías 1º puesto	100	2	200,00
Libros en librerías 2º puesto	60	2	120,00
Libros en librerías 3º puesto	40	2	80,00
			4.060,00

Al precio hora para la categoría profesional requerida, fijada anteriormente en 15.21 euros, se le ha añadido un 7% de índice de absentismo.

Se ha establecido, una estimación de 4.060 euros en el total de prestaciones para la realización del Certamen Literario.

Así mismo, se han tenido presentes las 80 horas totales de personal para su realización. Igualmente, se ha establecido un 13 % de Gastos Generales y un 6% de beneficio industrial.

Por consiguiente, se establece un precio unidad del Certamen Literario de **6.422,13 euros**.



CALCULO PRECIO UNITARIO CERTAMEN LITERARIO			
1. Costes de personal			
Precio/hora	15,21		
absentismo	1,06		
Horas estimadas	80		
Total coste	1301,6		
2. Costes de resto del certamen			
Coste certamen (comision lectora, tr)	4060		
TOTAL 1+2	5361,6	CD	CI
GG	697,01	5361,6	697,01
BI	363,52		363,52
TOTAL P.U	6422,13	5361,6	1060,53
IVA	642,21		
Nº UNIDADES	1	5361,6	1060,53
GASTO ESTIMADO SIN IVA	6422,13		
GASTO ESTIMADO CON IVA (10%)	7064,34		

Los costes directos son el resultado de la suma de los costes de personal y las prestaciones del certamen. Los costes indirectos son el resultado de sumar los gastos generales y el beneficio industrial.

6. PRECIO UNITARIO

De conformidad con lo establecido en el presente estudio económico los precios unidad serían los siguientes:

PRECIO UNIDAD	PRECIO UNIDAD (incluido GG y BI) sin IVA	NÚMERO
1º PRECIO LIBRO	Según lo establecido en la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, el importe a facturar de los libros.	Precio de los libros de cada curso, por su número.
2º ENTREGA DE MATERIAL	306,70 €	Cursos participantes
3º ENCUENTRO CON LOS AUTORES	591,78 €	Cursos participantes
4º CERTAMEN LITERARIO	6.422,13 €	1

7. COSTES DIRECTOS Y COSTES INDIRECTOS

	COSTES DIRECTOS	COSTES PERSONAL ABSENTISMO Y PRESTACIONES	
	5.377,05 €	Entrega de libros	
	10.375,05 €	Encuentro con los autores	
	5.361,60 €	Certamen literario	
	20.400,00 €	Libros	
	TOTAL	41513,7	
	COSTES INDIRECTOS	Gastos Generales y Beneficio	
	1.063,66 €	Entrega de libros	
	2.052,26 €	Encuentro con	
	1.060,53 €	Certamen	
	4.035,12 €	Libros(GG y BI)	
	TOTAL	8.211,57 €	
	TOTAL CD Y CI	49.725,27 €	
TOTAL IVA	IVA 4% (UNICAMENTE EN UNIDAD DE EJECUCION LIBROS)	977,40 €	3.506,41 €
	IVA 10% (RESTANTES UNIDADES DE EJECUCION)	2.529,01 €	
	Presupuesto Base de Licitacion	53.231,68 €	



unidad de ejecución	IVA excluido	IVA 10% o 4%	total CON IVA
Entrega de libros (10% IVA)	6.440,71 €	644,07 €	7.084,78 €
Encuentro con los autores (10% IVA)	12.427,31 €	1.242,73 €	13.670,04 €
Certamen literario (10% IVA)	6.422,13 €	642,21 €	7.064,34 €
Libros (4% IVA)	24.435,12 €	977,40 €	25.412,52 €
	49.725,27 €	3.506,41 €	53.231,68 €

8. TOTAL CONTRATO

PRECIO ANUAL DEL CONTRATO	49.725,27 euros
IVA 10% (restantes unidades ejecución)	2.529,01 euros
IVA 4% (únicamente unidad ejecución libros)	977,40 euros
Total IVA	3.506,41

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 53.231,68 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 248.626,35 euros

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha tenido en cuenta para el cálculo del valor estimado del presente contrato su presupuesto anual sin IVA (49.725,27 euros), SI contemplándose la posibilidad de su prórroga. Por otro lado, no se prevén modificaciones en la documentación que rige la licitación, por lo que no se ha consignado cantidad alguna por dicho concepto.

En consecuencia, el valor estimado del contrato es de 248.626,35 euros, IVA excluido.

Igualmente, en aplicación del artículo 18 de la LCSP, al contener el presente contrato prestaciones propias del contrato de suministros (libros) y del contrato de servicios ("entregas de material" (que incluye los gastos de personal por las gestiones con los centros y con los diferentes autores) "encuentro con los autores" y "certamen literario") se trataría de un contrato mixto, de servicios y suministros.

El propio artículo 18 establece:



“(…) En el caso de los contratos mixtos que comprendan en parte servicios especiales del anexo IV, y en parte otros servicios, o en el caso de los contratos mixtos compuestos en parte por servicios y en parte por suministros, el objeto principal se determinará en función de cuál sea el mayor de los valores estimados de los respectivos servicios o suministros (…)”

El CPV del presente contrato, de conformidad con la cláusula 1.2 del Anexo I del PCAP es 80.000000-4, entendiéndose incluido por consiguiente en el Anexo IV de la LCSP, por lo que para la determinación de los artículos de aplicación, en la elaboración y adjudicación del contrato se deberá atender al mayor importe de los valores estimados.

ANUALIDAD	SIN IVA	CON IVA
ENTREGA MATERIAL	6.440,71	
€		7.084,78 €
ENCUENTRO CON AUTORES	12.427,31	
€		13.670,04 €
CERTAMEN LITERARIO	6.422,13	
€		7.064,34 €
TOTAL SERVICIOS una anualidad	25.290,15	
€		27.819,16 €
LIBROS	24.435,12	
€		25.412,52 €
TOTAL SUMINISTRO una anualidad	24.435,12	
€		25.412,52 €

TOTAL**49.725,27 €****53.231,68**

La cantidad correspondiente a las prestaciones de servicios, en una anualidad, tanto con IVA como sin IVA son superiores a las propias del contrato de suministro.

Conforme a la documentación obrante en el expediente, queda acreditado que las prestaciones propias del contrato de servicios son superiores, económicamente, a las propias del contrato de suministro, por lo que tal como se preceptúa en el artículo 18 de la LCSP, en lo que se refiere a los contratos mixtos del Anexo IV, prevalece la normativa propia de los contratos de servicios en la elaboración y adjudicación del presente contrato.



Por su parte el artículo 34.2 de la LCSP establece:

“(...) Solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante (...)”

Tal y como se desprende del Pliego de Prescripciones Técnicas, las prestaciones propias del contrato de servicios y de suministro se encuentran íntimamente vinculadas entre sí, NO pudiendo realizarse en lotes diferentes o contratos diferentes, puesto que la no realización de una, implica la imposibilidad de realizar las otras y viceversa.

Los libros son necesarios para el fomento de la lectura, en los términos establecidos en el objeto del contrato; pero el contrato establece otras prestaciones como la entrega de material, consistente en la realización de las labores de coordinación con los centros para la elección de los libros atendiendo a las edades de los alumnos y con los autores determinados por los mismos, “encuentro con los autores” que no solo consiste en la lectura del libro sino en su puesta en común con los compañeros y con el propio autor de la obra, y finalmente el certamen literario para su puesta en práctica.

Por tanto, son prestaciones complementarias y vinculadas unas con otras, que implican su realización conjunta, cumpliéndose de esta forma con lo preceptuado en el artículo 34 de la LCSP.

Inmaculada Celemín Martínez
JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN